



# **Protocolo de medidas sanitarias y vigilancia epidemiológica para establecimientos educacionales**

*Ministerio de Educación*

**Actualización septiembre 2022**

El siguiente documento ha sido elaborado a partir de las definiciones entregadas por el Ministerio de Salud. Entrará en **VIGENCIA A PARTIR DEL 1 DE OCTUBRE 2022**

## I. Medidas sanitarias en establecimientos educacionales

### 1. Clases y actividades presenciales:

» Las **clases son presenciales** y la **asistencia presencial es obligatoria**.

### 2. Distancia física y aforos:

» Se **elimina la restricción de aforos** en **todos los espacios** dentro del establecimiento.

### 3. Medidas de prevención vigentes:

» **Ventilación permanente de las aulas y espacios comunes**, manteniendo abierta al menos una ventana o la puerta. Donde sea posible, se recomienda mantener ventilación cruzada para generar corrientes de aire.

» El **uso de mascarilla no es obligatorio** en ningún ciclo del establecimiento. No obstante, el estudiante **puede utilizar mascarilla si lo considera necesario por parte de su familia**.

» **Lavado de manos** con jabón o uso de alcohol gel cada 2 o 3 horas (toda la comunidad educativa).

» Los **apoderados** deben estar **alerta** diariamente ante la **presencia de síntomas de COVID-19**. Si algún **síntoma respiratorio sugiere COVID-19, no debe enviar al estudiante al establecimiento** hasta ser evaluado por un profesional de la salud.

» **Actividad física** se realizará al **aire libre**.

» **Protocolo de transporte escolar**: Se mantiene una lista de pasajeros y la ventilación constante. No es obligatorio el uso de mascarillas.

## II. Protocolo de vigilancia epidemiológica, investigación de brotes y medidas sanitarias

### Definiciones de casos:

#### 1. Caso sospechoso

a. Persona que presenta un cuadro agudo con al menos un síntoma cardinal o al menos dos de los síntomas restantes (no cardinales). Se considera síntoma un signo nuevo para la persona y que persiste por más de 24 horas.

b. Persona que presenta una infección Aguda Respiratoria Grave que requiere hospitalización.

### **Medidas y conductas:**

» Realizarse un test PCR o prueba de detección de antígenos.

» No asistir al establecimiento educacional hasta tener el resultado negativo del test.

## 2. Caso confirmado

- a. Persona con una prueba de PCR positiva.
- b. Persona que presenta una prueba de detección de antígenos para SARS-CoV-2 positiva, tomada en un centro de salud habilitado por la Autoridad Sanitaria o entidad delegada para la realización de este test.

Si una persona resulta positiva a través de un test de antígeno (no de anticuerpos) realizado fuera de la red de laboratorios acreditados por la SEREMI de Salud, debe seguir las mismas conductas respecto a días de aislamiento. Se recomienda realizar un test dentro de un centro de salud habilitado.

### Medidas y conductas:

- » Dar aviso inmediato al establecimiento educacional, el cual informará a los apoderados del curso para que estén alerta a la presencia de nuevos síntomas en otros miembros de la comunidad escolar. Quienes presenten síntomas, se deben realizar un PCR o un test de antígeno y permanecer en el hogar hasta la entrega de resultados.
- » Mantener aislamiento por 5 días desde la aparición de los síntomas. Los casos asintomáticos terminan su aislamiento 5 días después de la toma de la muestra.

## 3. Persona en alerta Covid-19:

Persona que pernocta o ha estado a menos de un metro de distancia, sin mascarilla o sin el uso correcto de mascarilla, de un caso confirmado desde 2 días antes y hasta 5 días después del inicio de síntomas del caso o de la toma de muestra.

### Medidas y conductas:

- » Se recomienda realizar un examen confirmatorio por PCR o prueba de detección de antígenos en un centro de salud habilitado por la autoridad sanitaria dentro de los 2 primeros días desde el contacto con el caso. Si no presenta síntomas, continúa asistiendo al centro educativo
- » Si la persona presenta síntomas, debe realizarse un examen de inmediato y esperar el resultado (caso sospechoso de COVID-19).
- » Poner atención a la aparición de síntomas hasta 5 días desde el último contacto con el caso.

## 4. Contacto estrecho

Éstas serán definidas solo por la autoridad sanitaria en caso de confirmarse un brote, y la misma determinará si se cumplen las condiciones para ser contacto estrecho.

No se considerará contacto estrecho a una persona durante un periodo de 60 días después de haber sido un caso confirmado.

## 5. Alerta de brote

Se considerará una alerta de brote si en un establecimiento hay 3 o más casos confirmados en un curso en un lapso de 7 días; o 7 casos o más en el establecimiento educativo (distintos cursos) en un lapso de 7 días.

### Medidas y conductas:

- » La dirección del establecimiento deberá informar a la respectiva autoridad sanitaria, para que la SEREMI de Salud evalúe la situación y pueda establecer medidas.

### III. Gestión de casos COVID-19 en el Establecimiento escolar

#### a. Medidas de prevención y control

Estado	Descripción	Medidas
<b>A</b>	<b>Estudiante o párvulo sospechoso</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Aislamiento del estudiante o párvulo.</li> <li>- Realizar test PCR o prueba de detección de antígenos.</li> <li>- Regresa al establecimiento si el resultado es negativo.</li> </ul>
<b>B</b>	<b>Estudiante o párvulo confirmado</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Aislamiento por 5 días.</li> <li>- Resto del curso son personas en alerta de COVID-19, pero continúan con clases presenciales.</li> <li>- Atención al surgimiento de síntomas.</li> <li>- Reforzar medidas de ventilación, evitar aglomeraciones y lavado frecuente de manos.</li> </ul>
<b>Alerta de BROTE</b>	<b>3 estudiantes o párvulos de un curso, o 7 estudiantes a nivel del establecimiento confirmados en los últimos 7 días</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mismas medidas que en el estado B para los casos confirmados.</li> <li>- La dirección del establecimiento debe avisar a la SEREMI de Salud de esta situación.</li> <li>- La SEREMI de Salud realizará investigación epidemiológica y establecerá medidas en concordancia con la magnitud o gravedad del brote.</li> </ul>

#### b. Lugar de aislamiento

El establecimiento **mantiene el espacio de aislamiento** para **casos sospechosos o confirmados** de COVID-19 que hayan asistido al centro educativo, para que puedan esperar sin exponer a enfermar a otras personas, mientras se gestiona su salida.

Los lugares de aislamiento deben ser adaptados para esta finalidad, tener acceso restringido y tener ventilación natural.

» El **adulto responsable** de casos COVID-19 debe **portar mascarilla y mantener una distancia física** mayor a 1 metro.

» Posterior al caso de aislamiento, el **personal de limpieza** debe **ventilar a lo menos por 30 minutos, antes de limpiar y desinfectar superficies**. Debe **utilizar mascarilla y guantes**, que deben desecharse al final del procedimiento en una bolsa, con posterior lavado de manos.

#### c. Medidas para funcionarios y docentes

Todo **caso confirmado o sospechoso de COVID-19** deberá **cumplir con aislamiento** por el tiempo que establezca la autoridad. Cuando en el establecimiento se presenten dos o más trabajadores confirmados de COVID-19, se estará frente a un brote laboral, con lo cual la SEREMI realizará las acciones establecidas en el protocolo de "Trazabilidad de casos confirmados y probables de COVID-19 en trabajadores y contactos estrechos laborales en brotes o conglomerados".

Si un **docente es caso confirmado**, debe **cumplir con aislamiento por 5 días** y los **estudiantes de los cursos en los que hizo clases** pasan a ser personas en alerta COVID-19, pero **continúan con clases presenciales**.

Si **presenta síntomas** estando en el **establecimiento**, deberá **retirarse del colegio**. Si se **confirma COVID-19**, se **avisará a los alerta de COVID-19**. Además, se comunicará a la dirección para que se **informe a los apoderados de estudiantes** que sean **alerta de COVID-19**, según normativa vigente.